



2024
XXIV
PREMIO

Fundación Cofares

BASES DEL PREMIO FUNDACIÓN COFARES 2024

1.- La Fundación Cofares convoca la XXIV Edición de su Premio.

2.- El Premio Fundación Cofares reconoce la labor social en favor de pacientes y comunidades necesitados de atención sanitaria o social, las iniciativas que impulsen un mejor conocimiento de las enfermedades, y, en general, las prácticas que mejoren la formación, información, y calidad de vida de los ciudadanos.

Pueden optar al Premio tanto candidatos con un historial de actos de servicio prestados a la comunidad, como aquellos con un proyecto orientado a realizar actos de servicio futuros.

Pueden optar al Premio las personas físicas y jurídicas (incluyendo entidades mercantiles, ONG, asociaciones y fundaciones).

3.- El Premio que aquí se regula estará sometido a la legislación vigente en España, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique. Será compatible con cualquier otro que pudiera disfrutar el candidato, con la percepción de cualquier otra ayuda, beca o subvención, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

4.- La dotación económica del Premio Fundación Cofares es de 12.000 € (doce mil euros).

5.- Las candidaturas, que deberán ser presentadas por quien ostente la representación de la institución, asociación, sociedad, se acompañarán con la documentación requerida para justificar los méritos más relevantes del candidato, y necesariamente deberá incluir:

- a. Nombre del candidato y, en su caso, del representante legal: nombre completo, dirección de correo electrónico, domicilio y un teléfono móvil de contacto.
- b. Resumen explicando brevemente en seis líneas el proyecto presentado.
- c. Memoria con los datos más relevantes de la candidatura, justificando la propuesta, con una extensión máxima de dos páginas.

6.- Las candidaturas deberán ser presentadas por email a la atención de D^a Beatriz Escudero a la siguiente dirección de correo electrónico: fundacion@cofares.es.

7.- Toda la documentación requerida para proponer la candidatura al Premio deberá ser presentada en lengua castellana.

XXIV Premio *Fundación Cofares*

8.- No pueden optar a este Premio los empleados de Cofares ni el personal de la Fundación Cofares.

9.- El plazo para la presentación de candidaturas se abrirá el **día 16 de septiembre y finalizará el 16 de octubre de 2024**. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes. La documentación enviada no será devuelta. No se mantendrá correspondencia al respecto, salvo la información relativa a candidaturas no cumplimentadas correctamente.

10.- El análisis de las candidaturas presentadas será realizado por un jurado, formado por todos los miembros del Patronato de la Fundación Cofares.

11.- El Jurado se reunirá una vez finalizado el plazo de recepción de candidaturas. El fallo será hecho público en la página web de Cofares (www.cofares.es), la semana del **4 de noviembre de 2024**, y comunicado en la misma fecha a medios de comunicación y socios.

12.- La entrega del Premio se llevará a cabo en un acto público el **día 23 de noviembre en Madrid**, en el Teatro Real. La fecha de entrega podrá ser modificada por la Fundación y en su caso, será oportunamente comunicada.

13.- El Premio será otorgado a una sola candidatura: la que obtenga la mayoría de los votos. A juicio del jurado, se podrá conceder el Premio excepcionalmente a dos personas o instituciones en la misma edición, cuando los méritos de las asociaciones, instituciones o personas físicas sean claramente complementarios. En ese caso, la dotación económica del Premio se dividirá a partes iguales. El Premio no podrá ser declarado desierto.

14.- La persona o personas premiadas se comprometerán por escrito a estar presentes en el acto de entrega, salvo causa de fuerza mayor. En ese caso, enviarán al acto a una persona en su representación.

15.- Las personas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes y anuncios, especificando el año en que hayan sido premiadas, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

16.- El jurado tendrá potestad para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas Bases y/o en el desarrollo de la convocatoria o situaciones no previstas en las mismas. El fallo del Premio será discrecional e inapelable.

XXIV Premio *Fundación Cofares*

17.- La presentación de candidaturas implica el conocimiento y la total aceptación de estas Bases. En el caso de que Fundación Cofares detecte que se ha incumplido cualquiera de los puntos descritos en las presentes Bases, se podrá retirar la candidatura.

18.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados por los participantes al Premio Fundación serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

El responsable del tratamiento de los datos es Fundación Cooperativa Farmacéutica Española (en adelante, Fundación Cofares) con NIF G-830639099 y con domicilio social en Calle Santa Engracia 31, 28010, Madrid.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la participación en el Premio Fundación conforme a lo indicado en estas Bases legales aceptadas por usted. La base legal para el tratamiento de datos es el consentimiento del interesado que otorga al participar en el Premio que se detalla en este texto. En caso de que al participar en la Premio Fundación facilite datos de terceros, deberá con carácter previo a su comunicación informar a dicho tercero de este aviso de privacidad y obtener el consentimiento necesario. Los datos a tratar serán el nombre y apellidos del participante, email y teléfono. En el caso de que los participantes resulten ganadores del Premio Fundación se tratarán los datos personales que sean necesarios para la gestión del premio. Asimismo, los datos personales de quienes resulten elegidos podrán ser publicados en los medios, tanto impresos como digitales, de Fundación Cofares y de Cofares Sociedad Cooperativa Farmacéutica Española, así como en las páginas web y redes sociales de las mismas con base al interés legítimo para garantizar la transparencia del proceso de selección de los premiados.

Fundación Cofares conservará los datos personales mientras dure el Premio y, debidamente bloqueados, hasta la finalización del plazo de prescripción de las posibles acciones legales.

XXIV Premio *Fundación Cofares*

Sus datos serán comunicados a todas aquellas administraciones públicas, tribunales en cumplimiento de obligaciones legales o fiscales.

No se prevén transferencias internacionales de sus datos. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que sea necesario llevar a cabo transferencias internacionales de sus datos personales a países cuyo nivel de protección de datos no es considerado adecuado por la Comisión Europea, se dispondrán, de conformidad con la normativa vigente, medidas de salvaguarda apropiadas para proteger sus datos personales en todo momento.

Usted tiene derecho en cualquier momento a retirar su consentimiento, sin efectos retroactivos.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el participante podrá dirigirse por correo ordinario a la dirección calle Santa Engracia, 31 Primera Planta, 28010-Madrid o correo electrónico a proteccion.datos@cofares.es. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo COFARES: (dpo@cofares.com).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos [Política de Privacidad](#)